



**MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID
377-80-LE22 "ADQUISICION DE
CANASTOS DE RECICLAJE"**

DECRETO N°

**16 DIC 2022
2907**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 937/2022 de fecha 06/09/2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Acta de Apertura Electrónica N° 070 de fecha 15 de Diciembre de 2022.-
9. Acta de Evaluación de Ofertas N° 055 de fecha 15 de Diciembre de 2022.-

CONSIDERANDO:

- Que, se llamó a Licitación Pública, para Adquisición de campanas de reciclaje, en el marco del Programa reciclaje y minimización de residuos sólidos domiciliarios. -
- Que, con fecha 15/12/2022 se reunió la comisión evaluadora. -
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor Fundación Revalora Chile, por cumplir con los requisitos de licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Fundación Revalora Chile, Rut 65.188.179-k con domicilio en Av. Del valle norte 932 602, Huechuraba, Región Metropolitana, Región de Valparaíso, para que provea de canastos de reciclaje, de acuerdo a lo dispuesto en bases de licitación. -
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -
3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$6.116.517.- (seis millones ciento dieciséis mil quinientos diecisiete pesos) impuestos incluidos
4. Impútese el gasto que genere la adquisición a la cuenta Presupuestaria 215-22-04-999, denominada "Otros" del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- DIMAO
- Archivo

(1)
(1)
(2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	16 DIC 2022
FECHA SALIDA:	19 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°